



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de diciembre de 2023
TR. N.º 0503-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de diciembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0503-2023-CU-UNALM. - La Molina, 15 de diciembre de 2023.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 327 literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, mediante Resolución N.º 189-23/Fa.Pe. la Facultad de Pesquería aprueba el título profesional de Ingeniero Pesquero del Sr. Jorge Roberto Bryson Jiménez, bajo la modalidad de **Trabajo de Académico**; Que, revisado el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150º, 310º literal p) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Conferir al Sr. Jorge Roberto Bryson Jiménez el título profesional de Ingeniero Pesquero. **ARTÍCULO 2.-** Ratificar la Resolución N.º 189-23/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería. **ARTÍCULO 3.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dicho título profesional en el libro de registro oficial y expedir el diploma correspondiente. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,DERA,GyT,FACULTAD,INTERESADO